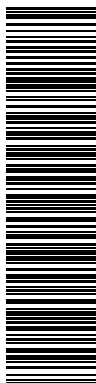


DOCUMENTO DA-Propuesta de Acuerdo: 17 PROPUESTA CORRECCION DENOMINACION MC PLENO 015-24-ES-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3XOSX-RV8XJ-ZY5SH</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2024 a las 8:18:59</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejald de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/06/2024 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2024 14:18



Expte. MC 015-24-ES-02 Modificación de créditos por suplementos en el programa Alcantarillado para obras de emergencia y para sentencia judicial.

## PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA CORRECCIÓN POR ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 015-24-ES-02, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

En el orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión informativa del Área económica celebrada el 22 de mayo de 2024, figuraba como punto número 6 el siguiente:

**6.- DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC-015-24-ES-02 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL HABERSE APROBADO LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA REPARACIÓN DE AFECCIONES PROVOCADAS POR HUNDIMIENTO DE GALERÍA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN PASEO DE POSEIDÓN Y PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL A FAVOR DE DORNIER.**

Esta misma denominación del punto fue la que se trasladó al orden del día del Pleno de la Corporación del 30 de mayo y, por tanto, el punto aprobado en sesión plenaria.

Sin embargo, se ha apreciado un error material en la denominación del punto ya que, en todos los informes y en la propuesta, el expediente se denomina "MC 015-24-ES-02 Modificación de créditos por suplementos en el programa Alcantarillado para obras de emergencia y para sentencia judicial."

Por tanto, procede proponer al Pleno de la Corporación la corrección de la denominación del expediente aprobado.

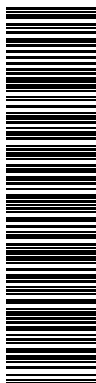
Ninguno de los documentos que obran en el expediente sufre modificación alguna.

En estos términos, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1) Aprobar la modificación de la denominación del punto aprobado en sesión plenaria de 30 de mayo de 2024, por error material, para que conste que el expediente aprobado inicialmente sea la MC 015-24-ES-02 Modificación de créditos por suplementos en el programa Alcantarillado para obras de emergencia y para sentencia judicial.
- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea

DOCUMENTO DA-Propuesta de Acuerdo: 17 PROPUESTA CORRECCION DENOMINACION MC PLENO 015-24-ES-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3XOSX-RV8XJ-ZY5SH</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2024 a las 8:18:59</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejales de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/06/2024 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2024 14:18



Expte. MC 015-24-ES-02 Modificación de créditos por suplementos en el programa Alcantarillado para obras de emergencia y para sentencia judicial.

aprobado definitivamente.

No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.

Pase al Pleno para su aprobación

Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica

El Concejales Delegado de Hacienda y Recursos Humanos,

Fdo. Diego López Del Hierro

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3089025:3XOSX-RV8XJ-ZY5SH 700A14FFA7D9E71EBCAAAE70826CF63C61739BD1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO PAC_Petición de Informe: 18 PAC_Petición de Informe	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HVX93-RAL0K-HOQH8 Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 8:19:42 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



## PETICION DE INFORME

FECHA DE SOLICITUD: 17/06/2024

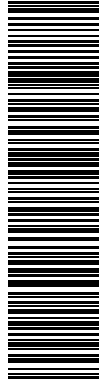
INFORMANTE: ADORACION LOZOYA

TIPO DE INFORME: CERTIFICACION ALEGACIONES MODIFICACION DE CREDITO 15-2024

OBSERVACIONES PARA EL INFORME:

MISMO COMENTARIO QUE EN LA SOLICITUD DEL INFORME.

DOCUMENTO PAC_Petición de Informe: 19 PAC_Petición de Informe	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z859K-9H8TH-7HZ2I</b> Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 9:15:41 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



## PETICION DE INFORME

FECHA DE SOLICITUD: 17/06/2024

INFORMANTE: ADORACION LOZOYA

TIPO DE INFORME: INFORME ALEGACIONES MODIFICACION DE CREDITO 15-2024

OBSERVACIONES PARA EL INFORME:

SE SOLICITA INFORME PARA EL DÍA 27 DE JUNIO DADO QUE EL PLAZO DE EXPOSICIÓN PARA EFECTUAR ALEGACIONES, FINALIZA EL 26 DE JUNIO.

DOCUMENTO DA-Anexo: 20 Informe NO alegaciones MC 015-24 Segunda modificación de credito por suplementos de credito en alcantarillado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y8E91-8O3AL-86K9H</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2024 a las 8:20:18</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/06/2024 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2024 12:46



RG/lps

## INFORME

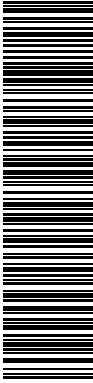
En relación al Anuncio publicado el 4 de junio de 2024 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 132, página 251, y en el Tablón Virtual de Edictos de este Ayuntamiento, relativo a la “Modificación 015/2024 por segunda modificación de créditos por suplementos de créditos”, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, celebrado el día 30 de mayo de 2024, informo que, finalizado el plazo de información pública en fecha 25 de junio de 2024 no se han presentado en este Registro General escritos y/o alegaciones al referido expediente.

Todo ello sin perjuicio de otros documentos que pudieran haber sido presentados en cualesquiera otros Registros a tenor de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que hasta la fecha no han sido recibidos en este Registro General.

Majadahonda, a la fecha de la firma  
Firmado electrónicamente,

Mario Agúndez Werner

Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y  
Prevención de Riesgos Laborales

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

RG/lps

**D<sup>a</sup>. Maria Celia Alcalá Gómez, Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)**

**CERTIFICO:**

Que el Jefe Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención de Riesgos Laborales, ha emitido con fecha 28 de junio de 2024, el siguiente informe:

*“En relación al Anuncio publicado el 4 de junio de 2024 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 132, página 251, y en el Tablón Virtual de Edictos de este Ayuntamiento, relativo a la “Modificación 015/2024 por segunda modificación de créditos por suplementos de créditos”, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, celebrado el día 30 de mayo de 2024, informo que, finalizado el plazo de información pública en fecha 25 de junio de 2024 no se han presentado en este Registro General escritos y/o alegaciones al referido expediente.*

*Todo ello sin perjuicio de otros documentos que pudieran haber sido presentados en cualesquiera otros Registros a tenor de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que hasta la fecha no han sido recibidos en este Registro General”.*

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto de delegación de la Alcaldía nº 1600/2024, de 30 de abril, en Majadahonda a la fecha de la firma.

Vº Bº CONCEJAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, FIESTAS,  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, RÉGIMEN JURÍDICO  
Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Fdo.: Ignacio Silván González

Firmado electrónicamente

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 22 Edicto definitivo MC 015-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RYHRE-IFLMQ-ZIWE5 Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 8:22:22 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/07/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 09:16



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada alguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, de aprobar el expediente de "Modificación de Créditos 015/2024 por Segunda Modificación de créditos por Suplementos de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		
Capítulo	Concepto	Importe €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Suplementos de créditos	131.159,44
3 GASTOS FINANCIEROS	Suplementos de créditos	25.000,00
6 INVERSIONES REALES	Suplementos de créditos	500.000,00
	<b>Total</b>	<b>656.159,44</b>

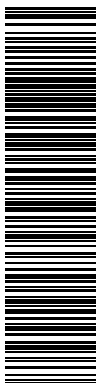
AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2024		
Capítulo	Concepto	Importe €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos generales	656.159,44
	<b>Total</b>	<b>656.159,44</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

*En Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
*Fdo.: María Dolores Moreno Molinos*

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 23 Envío BOCAM definitiva MC 015-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HM62W-II8K8-XLNNP</b> Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 8:23:26 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/07/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3112344 HM62W-II8K8-XLNNP 0A9657D691419754C0EBA4D3E36898317754A0C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Planificación presupuestaria  
y Economía

*Adjunto se envía para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con carácter de **URGENCIA**, el Edicto de exposición al público del expediente de "Modificación de Créditos 015/2024 por Segunda Modificación de créditos por Suplementos de Crédito".*

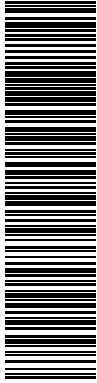
*Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica*

*LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fdo: María Dolores Moreno Molinos*

**BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
C/ FORTUNY, 51. 28010 MADRID.**



DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 23 Envío BOCAM definitiva MC 015-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HM62W-II8K8-XLNNP</b> Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 8:23:26 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/07/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3112344-HM62W-II8K8-XLNNP-093657D691419754C0E8A4D3E3688317754A0C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Planificación presupuestaria  
y Economía

**IMPRESO PARA EL**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

AYUNTAMIENTO DE..... MAJADAHONDA.....

<b>EPIGRAFE</b>	<b>1. Organización y funcionamiento</b>	—
	<b>2. Régimen Económico</b>	—
	<b>3. Ofertas Empleo y Personal</b>	—
	<b>4. Urbanismo y Licencias</b>	—
	<b>5. Contratación</b>	—
	<b>6. Otros Anuncios</b>	—
(A rellenar por el Boletín Oficial)		

**TEXTO**

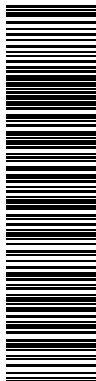
(Escribase a dos espacios)

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada alguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, de aprobar el expediente de “Modificación de Créditos 015/2024 por Segunda Modificación de créditos por Suplementos de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		
Capítulo	Concepto	Importe €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Suplementos de créditos	131.159,44
3 GASTOS FINANCIEROS	Suplementos de créditos	25.000,00
6 INVERSIONES REALES	Suplementos de créditos	500.000,00
	<b>Total</b>	<b>656.159,44</b>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 23 Envío BOCAM definitiva MC 015-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HM62W-II8K8-XLNNP</b> Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 8:23:26 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/07/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3112344 HM62W-II8K8-XLNNP 0A9657D691419754C0EBA4D3E36898317754A0C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Planificación presupuestaria  
y Economía

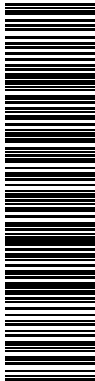
AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2024		
Capítulo	Concepto	Importe €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos generales	656.159,44
	<b>Total</b>	<b>656.159,44</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

*En Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
*Fdo.: María Dolores Moreno Molinos*

DOCUMENTO DA-Dictamen Comision Informativa: 24 CIAE-JUNIO 2024 DICTAMEN PTO 05 CORREC ERROR MC-015-24-ES-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TNEFU-3UJ2S-OK89T</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2024 a las 8:24:31</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/06/2024 09:03 2.- Concejala de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/06/2024 09:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2024 09:07



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y  
Recursos Humanos

## **EXTRACTO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA ECONÓMICA, DE 19 DE JUNIO DE 2024**

### **05.- DICTAMEN SOBRE LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC-015-24-ES-02**

La Comisión Informativa **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** con la siguiente votación:

<b>VOTACION</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
Grupo Popular	6		
Grupo VOX			2
Grupo Socialista			1
Vecinos Por Majadahonda			1
Más Madrid-Izquierda Unida			1

En Majadahonda, a la fecha de su firma

La Secretaria Delegada

Fdo.: Elena Gómez Marcos

VºBº

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Diego López del Hierro

(Firmado Electrónicamente)

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 25 Solicitud inserción anuncio publicación definitiva BOCM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NTP82-2CLM5-7J21D Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 8:26:01 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



O.A. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid  
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y  
ADMINISTRACIÓN LOCAL

**REGISTRO DE ENTRADA**

Ref: 03/851057.9/24 Fecha: 01/07/2024 12:40  
Destino: Publicación de anuncios en BOCM

**Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid****1.- Datos del solicitante**

NIF/NIE	P2808000J	Nombre/Razón Social	Ayuntamiento de Majadahonda				Cod. Cliente				
Tipo vía	PLAZA	Nombre vía	MAYOR				Nº	3			
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP	28220	Localidad	Majadahonda				Provincia	Madrid			
Correo electrónico	mtamayoy@majadahonda.org				Teléfono fijo	609883153	Teléfono móvil				

**2.- Datos del texto a publicar**

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL			Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Majadahonda			Organismo	No aplica		
Observaciones							
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria <input checked="" type="radio"/> Urgente	Motivación de la urgencia	PARA QUE PUEDA SER CONTABILIZADO LO ANTES POSIBLE			Rango	
Norma que obliga a la publicación	RDL 2/2004, DE 5 DE MARZO, QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES						

Sumario	Aprobación definitiva de la modificación de crédito MC 015-24-ES-02					
---------	---	--	--	--	--	--

Localidad	MAJADAHONDA	Fecha	01/07/2024	Firmado	MARIA DOLORES MORENO MOLINO - ALCALDESA PRESIDENTA
-----------	-------------	-------	------------	---------	--

**3.- Datos del destinatario de la liquidación** (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

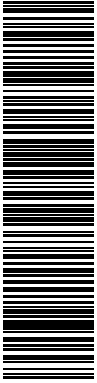
NIF/NIE		Nombre/Razón Social									
Tipo vía		Nombre vía					Nº				
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP		Localidad					Provincia				
Correo electrónico					Teléfono fijo		Teléfono móvil				

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
--------------	--

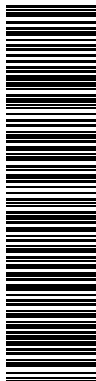
DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 25 Solicitud inserción anuncio publicación definitiva BOCM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NTP82-2CLM5-7J21D</b> Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 8:26:01 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3115270-NTP82-2CLM5-7J21D-1B7FD92FE6C2815380D78598B00FC8D024465768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

## Información sobre Protección de Datos

- 1. Responsable del tratamiento de sus datos**  
**Responsable:** CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)  
**Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatospresidencia@madrid.org
- 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**  
INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:  
Inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.
- 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**  
RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  
Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.  
Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**  
Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.  
Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".
- 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**  
No se realizan.
- 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?** Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:  
Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.
- 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**  
Administración de la Comunidad de Madrid.
- 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**  
Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**  
Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
- 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**  
Datos de carácter identificativo.
- 11. Fuente de la que procedan los datos.**  
Interesado y terceros (formulario electrónico)
- 12. Información adicional.**  
Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada alguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, de aprobar el expediente de “Modificación de créditos 015/2024, por segunda modificación de créditos por suplementos de crédito”, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Suplementos de créditos	131.159,44
3 GASTOS FINANCIEROS	Suplementos de créditos	25.000,00
6 INVERSIONES REALES	Suplementos de créditos	500.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>656.159,44</b>

**AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2024**

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos generales	656.159,44
<b>TOTAL</b>		<b>656.159,44</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 1 de julio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.


(03/10.627/24)



DOCUMENTO Catalogación automática (AYTOS CPD) doc : SCIOE270.rpt: 27 AYTO/2024 - 220240010272	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W3YI6-5ORP4-RC4RX</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2024 a las 8:26:42</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/07/2024 14:10 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/07/2024 14:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2024 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3118044.W3YI6-5ORP4-RC4RX 352865275EABDFA27D76E29A86FF5DFB9B770C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



## Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

**MC**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	Clave operación <b>020</b> Signo <b>0</b>  Nº. Op.Anterior: Nº. Expediente: <b>015/24/ES/02</b> Aplicaciones: <b>3</b> Oficina Ejercicio: <b>2024</b>
--	------------------------------	--

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>656.159,44</b>	
Importe				Importe EUROS	
<b>SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS .</b>				<b>656.159,44</b>	

Código de Gasto/Proyecto:

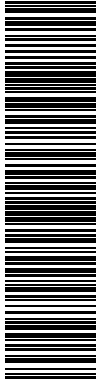
Texto libre

**MC 015-24-ES-02 CREDITOS POR SUPLEMENTOS PROGAMA ALCANTARILLADO OBRAS EMERGENCIA Y SENTENCIA JUDICIAL**

Nº. Operación:	<b>220240010272</b>
----------------	---------------------

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **03/07/2024**

DOCUMENTO Catalogación automática (AYTOS CPD) doc : SCIOE270.rpt: 27 AYTO/2024 - 220240010272	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W3YI6-5ORP4-RC4RX</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2024 a las 8:26:42</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/07/2024 14:10 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/07/2024 14:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2024 14:30



**Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)**

**MC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **020**  
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
006	1600 61900	2.024 4	RTSAN 2	<b>500.000,00</b>	
<b>INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL</b>					
003	1341 35200			<b>25.000,00</b>	
<b>INTERESES DE DEMORA</b>					
003	1341 22694			<b>131.159,44</b>	
<b>OTROS GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES</b>					
<b>Total Operación . . .</b>				<b>656.159,44</b>	

Nº. Operación: **220240010272**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con


Fecha **03/07/2024**



DOCUMENTO AUMENTO PREVISIONES INICIALES INGRESOS: 28 AUMENTO PREVISIONES INICIALES INGRESOS AYTO/2024 - 120240027898	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NLK34-N3E69-DH17L</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2024 a las 8:27:03</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/07/2024 14:09 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/07/2024 14:28
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2024 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3118043 NLK34-N3E69-DH17L\_8E8F9DBFD69BE0B2480E913AFC289FE799D295A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



## Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

**MPI**

Clave operación	<b>020</b>
Signo	<b>0</b>

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
  
 PRESUPUESTO CORRIENTE

**MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES AUMENTO**

Nº. Expediente: **015/24/ES/02**  
 Aplicaciones: **1**  
 Oficina  
 Ejercicio: **2024**

Presupuesto <b>2024</b>	
Orgánica	Económica: <span style="float: right;">Importe EUROS</span>
	<b>87000</b> <span style="float: right;"><b>656.159,44</b></span>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.</b>	
Importe <span style="float: right;">Importe EUROS</span>	
<b>SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS .</b>	
<b>656.159,44</b>	
Código de Gasto/Proyecto:	
Texto libre	
<b>MC 015-24-ES-02 CREDITOS POR SUPLEMENTOS PROGAMA ALCANTARILLADO OBRAS EMERGENCIA Y SENTENCIA JUDICIAL</b>	

Operación	<b>120240027898</b>
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **03/07/2024**



**Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)**

Número Relación : **M/2024/15**

03/07/2024

Hoja : 1 de 1

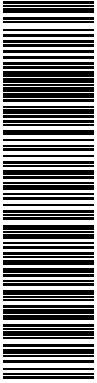
MC 015/24/ES/02 MODIFICACION DE CREDITOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITO EN ALCANTARILLADO

Núm.Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	Forma de Pago Tipo de Pago	C/B Pagador Núm.Cuenta	Año Proyecto	Org. Prog.	Econ.	- APLICACIÓN -		I.V.A. Deducible		- DESCUENTOS -		Importe Líquido	
								Importes		Pesetas	Euros	Importes		Pesetas	Euros
								Pesetas	Euros			Pesetas	Euros		
120240027898  03/07/2024	MC 015-24-ES-02 CREDITOS POR SUPLEMENTOS PROGAMA ALCANTARILLADO OBRAS EMERGENCIA Y SENTENCIA JUDICIAL				2024		87000	109.175.745	656.159,44			Base Imponible: Concepto I.R.P.F.:		109.175.745	656.159,44
220240010272 MC  03/07/2024	MC 015-24-ES-02 CREDITOS POR SUPLEMENTOS PROGAMA ALCANTARILLADO OBRAS EMERGENCIA Y SENTENCIA JUDICIAL				2024	003	1341	22694	21.823.095	131.159,44			Base Imponible: Concepto I.R.P.F.:	109.175.745	656.159,44
					2024	003	1341	35200	4.159.650	25.000,00					
					2024	006	1600	61900	83.193.000	500.000,00					
					2024 / 4 / RTSAN / 2										
<b>Totales .....</b>								<b>218.351,489</b>	<b>1.312.318,88</b>					<b>218.351,489</b>	<b>1.312.318,88</b>

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria  
con \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_



DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 30 CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-6-2024 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RKZN-9QNDQ-DGXSU Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 9:02:53 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/07/2024 13:01 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 04/07/2024 18:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2024 08:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3120289-3RKZN-9QNDQ-DGXSU 93A18B25921EB19CA7EFA6A11BF81873F516F5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“2.(113/24) Corrección de error material, si procede, en la denominación del punto 4 del orden del día de la sesión plenaria de 30 de mayo de 2024, relativo al expediente de modificación de créditos 015-24-ES-02.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

**A) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 13 de junio de 2024, cuyo texto es el siguiente:**

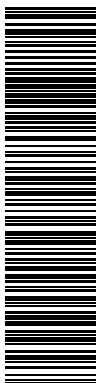
*“En el orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión informativa del Área económica celebrada el 22 de mayo de 2024, figuraba como punto número 6 el siguiente:*

**6.- DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC-015-24- ES-02 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL HABERSE APROBADO LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA REPARACIÓN DE AFECCIONES PROVOCADAS POR HUNDIMIENTO DE GALERÍA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN PASEO DE POSEIDÓN Y PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL A FAVOR DE DORNIER.**

*Esta misma denominación del punto fue la que se trasladó al orden del día del Pleno de la Corporación del 30 de mayo y, por tanto, el punto aprobado en sesión plenaria.*

*Sin embargo, se ha apreciado un error material en la denominación del punto ya que, en todos los informes y en la propuesta, el expediente se denomina “MC 015-24-ES-02 Modificación de créditos por suplementos en*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 30 CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-6-2024 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RKZN-9QNDQ-DGXSU Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 9:02:53 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/07/2024 13:01 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 04/07/2024 18:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2024 08:26



*el programa Alcantarillado para obras de emergencia y para sentencia judicial.”.*

*Por tanto, procede proponer al Pleno de la Corporación la corrección de la denominación del expediente aprobado.*

*Ninguno de los documentos que obran en el expediente sufre modificación alguna.*

*En estos términos, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- 1) *Aprobar la modificación de la denominación del punto aprobado en sesión plenaria de 30 de mayo de 2024, por error material, para que conste que el expediente aprobado inicialmente sea la MC 015-24-ES-02 Modificación de créditos por suplementos en el programa Alcantarillado para obras de emergencia y para sentencia judicial.*
- 2) *Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.*

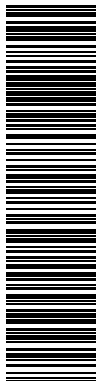
*No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.”*

**B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica**, de 19 de junio de 2024, favorable.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por quince (15) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, ningún (0) voto en contra y diez (10) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la modificación de la denominación del punto aprobado en sesión plenaria de 30 de mayo de 2024, por error material, para que conste que el expediente aprobado inicialmente sea la MC 015-24-ES-02 Modificación de créditos por suplementos en el programa Alcantarillado para obras de emergencia y para sentencia judicial.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 30 CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-6-2024 PUNTO 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RKZN-9QNDQ-DGXSU Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 9:02:53 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/07/2024 13:01 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 04/07/2024 18:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2024 08:26



**Segundo.-** Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

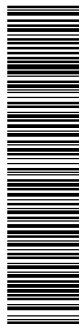
Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO DA-Anexo: 31 tablonVirtual.do	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G11E0-TN12M-MBI0T Fecha de emisión: 12 de Julio de 2024 a las 9:03:31 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>APROBADO</b> 04/07/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119646 G11E0-TN12M-MBI0T 6A0C79BD1873B2DF189D798AA1271E31D5AD6C1D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 26 Anuncio aprobación definitiva BOCM-20240703-55	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WU6W4-981ZD-K1WIM Fecha de publicación: 4 de Julio de 2024 a las 9:36:11 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119298 WU6W4-981ZD-K1WIM 76E6CAC77EC03A19622EDD98E225FADB556FPA29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



## BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 157

MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 2024

Pág. 203

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

55

#### MAJADAHONDA

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada alguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, de aprobar el expediente de "Modificación de créditos 015/2024, por segunda modificación de créditos por suplementos de crédito", cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Suplementos de créditos	131.159,44
3 GASTOS FINANCIEROS	Suplementos de créditos	25.000,00
6 INVERSIONES REALES	Suplementos de créditos	500.000,00
TOTAL		656.159,44

##### AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2024

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos generales	656.159,44
TOTAL		656.159,44

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 1 de julio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

(03/10.627/24)

<http://www.bocm.es>

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. L.: M. 19.462-1983

ISSN 1989-4791



BOCM-20240703-55